



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1168-2019-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0389-2017-UNAP, de fecha 27 de marzo de 2017, se resuelve conformar la Comisión encargada de revisar y modificar el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera: por don Roger ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como presidente de la comisión mencionada, por don Littman Gonzales Ríos, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), por don Roger Hugo Pinedo Panduro, nivel F-4, jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos – OGGA, por doña Rocio de Fátima Vizcacarra Villaverde, nivel F-3, jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don José Eduardo Flores Pérez, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y miembro de la Asamblea Universitaria y por don Rodrigo Panduro Pérez, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como miembros de la comisión referida;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente conformar la comisión encargada de revisar y modificar el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que estará integrada por los siguientes profesionales: por don Roger Angel Ruiz Frias, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, como presidente, por doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, por don Heber Luis Sánchez Robledo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Roger Hugo Pinedo Panduro, jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos, asignado a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, por doña Rocio de Fátima Vizcarra Villaverde, jefe de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Brian Elias López Paz, estudiante de la Facultad de Enfermería y por don Joycer Miller Pizango Falcón, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, como miembros de la comisión mencionada;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la comisión encargada de revisar y modificar el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Roger Angel Ruiz Frias	Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas	
- Matilde Rojas García	Miembro
Directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP	
- Heber Luis Sánchez Robledo	Miembro
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	
- Roger Hugo Pinedo Panduro	Miembro
Jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos, asignado a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos	
- Rocio de Fátima Vizcarra Villaverde	Miembro
Jefe de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	
- Brian Elias López Paz	Miembro
Estudiante de la Facultad de Enfermería	
- Joycer Miller Pizango Falcón	Miembro
Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales	

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist.:VRAC,VRINV,OGPP,DGA,OCARH,FCB,EPG,FCEH,FE,FCF,leg.(05) Int.(07),SG,Archivo(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL